



EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DEPORTE FEDERADO INFORMA:

Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que este Tribunal ha acordado no computar como día hábil el 02 de mayo del presente año, en cualquier plazo relacionado con el proceso electoral. Lo anterior derivado que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala ha decidido otorgar permiso con goce de salario dicho día.

Ciudad de Guatemala 29 de abril del 2025